



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO Nº ⁴⁵¹⁴ VISTOS:
IDDOC ²²¹⁸³⁴

RIO BUENO

12 DIC. 2016

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 inciso 1° de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrado el día 6 de Diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 e la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- La Ley Nº 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

5.- El Acuerdo de Concejo Comunal Nº 641 de fecha 23 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de traslado presentada por el **Señor Luis Rodolfo Opitz Cordones**, Cédula de Identidad Nº 5.369.358-k.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Restaurant, Rol Nº 4-220 desde calle Camilo Henríquez Nº 492 a calle Camilo Henríquez Nº 450.

2.- **SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

3.- **Regístrase** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al Primer semestre de 2017.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE